



DECRETO ALCALDICIO N° 831

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 771
DE FECHA 31.03.2017 QUE INDICA.

REQUINOA, 07 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 683 de fecha 04.04.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N°771 de fecha 31.03.2017, regularizar y autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], Requinoa, como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial Y Sociolaboral, a contar del **01.01.2017 hasta el 30.06.2017**, por un monto mensual de \$ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado \$1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de \$250.440.- monto total \$ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

El Decreto Alcaldicio N°771 de fecha 31.03.2017 que autoriza contratación Trato Directo.

El Memo N°616 de fecha 29.03.2017 que solicita autorizar contratación Vía trato directo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°771 de fecha 31.03.2017, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

- **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED] Requinoa, como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, **a contar del 01.01.2017 hasta el 31.12.2017**, por un monto mensual de \$ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado \$1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de \$250.440.- monto total contratado de \$ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

DEBE DECIR:

REGULARIZASE proceso administrativo

- **AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, a contar del **01.01.2017 hasta el 30.06.2017**, por un monto mensual de \$ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado \$1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de \$250.440.- monto total contratado de \$ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **114.05.15.133 Programa Acompañamiento Psicosocial** y cuenta **114.05.15.033 Programa Sociolaboral**, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/CZB/czb.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo